

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2024-00099-00

Revisadas las presentes diligencias, se observa que no se dio cumplimiento a lo señalado en el auto inadmisorio. En consecuencia, el juzgado la RECHAZA.

Téngase en cuenta que no se requiere la devolución de los anexos, por tratarse de una demanda presentada virtualmente. Con todo, por secretaría realíicense las anotaciones de rigor.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to be "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS", with "JUEZ" written below it. The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial 'S' on the left.

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 52 del 17-abr-2024*

CARV